

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Informe

Con Cumplimiento del precedente Decreto de V. S. Relativo a que en
formase sobre las fianzas dadas por Domingo Tudela, uno de los recepto-
res de Pulas nombrado para el Corriente año; Debo hacer presente
que las propiedades que hipoteca a la responsabilidad de la Receptoría
de su Cargo en virtud de su Consentimiento y Aceptación, son dos Ca-
sas de Utopada en la población de esta Ciudad, la primera en la Parro-
quia de S. J. de la Calle de Tello, bajo de los linderos que expone en su me-
morial, y la segunda en la Parroquia de S. Maria, Calle del Puerto, y una y
otra en la Cantidad de diez mil novecientos y noventa reales de vellón,
y para la justificación de la tasación de ambas, dada por los peritos
Valedores Sebastian de Moratta y Benito Rodriguez resulta ser el
de diez mil setecientos noventa y un reales vellón, por lo que aparece
de mas en el certificado respecto del valor dado en el memorial
por el hipotecante, la Cantidad de diez mil novecientos un reales de
vellón; Y en quanto a su libertad, se certifica por la escribanía de hi-
potecas, que habiendo visto y reconocido los libros donde se anotan las
ventas de Xarón, consta de ellos, que el hipotecante Domingo Tu-
dela, no es hipotecado ni ligado a Cosa alguna, las Casas que seña-
la en su memorial; Y para acreditar la pertenencia, a exhibido
por el primer, un tanto de escritura publica, otorgada por el
Notario Gregorio Lopez Monduina en el de este numero, en fecha
de primero de febrero del año pasado de setenta y quatro, por la
que consta que Juan Lopez Lopez Morador en la Carraca

